

segue

Ley las ordenes recibidas ultimamente por el Consejo y con respeto
 to a las que traxan a la Contribucion de diezmos y anticipacion
 de un tercio. con consecuencia, y con el dero de octubranca
 servicios de donde el Ayuntamiento nombra y nombra a
 Antonio Sines Juan Capel, D. Nro. Gonzalez, y D. Nro.
 Sines a quienes se ha de saber por los medios
 de los dros. para que se cumpla con las ordenes recibidas
 sobre ello. y mandaron cumplir publicandolos en
 las demas vns. y mandaron cumplir publicandolos en
 lo que se requiriere.

sero el oficio que dirige el Ayuntamiento. Comisario de la
 ca, para que sea entendida con el vno subministrado al
 Cavildo, En su virtud se acordo que D. Nro. Fernandez
 Capel que ha estado en el cargo hasta el dia, lo desempeñe
 en lo que respecta al año, liquidando las cuentas con
 acuerdo.

de quince al Ayuntamiento del Paim^{to} que presenten a los
 Escameros, y D. Nro. Sines solicitando se les restituya el suyo
 empleo de Regedor de que fueron despojados, y que el dho. dho.
 testimonio a la dho. en que se nombraron y constituyeron de
 acuerdo: que se remita una copia de este a la dho. dho.
 Policia: testimonio de un vno. con acuerdo: y de lo que
 pongo que el dho. dho. Juan Capel Alcalde ultimo
 Comisario.

Para el alojamiento en la dho. copias con Caraportez y firmas
 de las dho. para las razones, lo primero de un vno. Angel
 Rodriguez y lo demas D. Sines Espin y D. Nro. Sines con fecha
 declarando a todos vnos. lo que se ha acordado con
 los dros. de acuerdo Ayuntamiento que la persona que ha estado en el cargo
 de ellos, se comparezca a dar razon de un libro para que
 sea pagado este adeudo privilegiado, y aqui el Ayuntamiento se halla
 obligado con En.

Con lo que se concluyo y firmaron de dho. dho. los q. valen de
 Juan Sanchez
 Ferrn de
 Caballero Sines ei p^m

